Unimo cambio anter or		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anferior		VALORES DE SOCIEDADES	Vator nominal de cada titulo	Des embelsado	CAMBIOS DE MOY	
recass	, » <b>L</b>	(22 de Agosto de 1919)  Al contado.	0/0	Fechas	0/0	ACCYCHAIN	Pesetas	0/8	0/0	
4 1-080 14 1-250 14 1-250 14 1-16 14 1-16 14 1-16 14 1-16 14 1-16 14 1-16 14 1-16 16 1-16 1	12,10 12,50 12,0 13,65 13,65 13,25 13,00 10,00	Serie F, de 50,000 pesetas nominales.  E, de 25,000  D, de 12,500  C, de 5,000  R, de 25,000  A, de 500  H, de 300  H, de 300  SH, de 300	72,50 72,50 72,50 72,75 72,75 73,25 73,25 73,25	14-1-930 14-1-930 14-1-930 14-1-930 14-1-930 10-1-930 0-12-920 13-1-930 13-1-930 28-2-929	408,00 427,00 -27,50 230,00 181,00 160,00 64,50 1,127 516,50 624,00	Banco de España	500 500 250 500 500 500 500 500 100 475 475	<b>9</b> 9	584,00 468,00 427,00 227,50 230,00 182,50 165,00 64,50 1,202 516,00	
9-1-830 10-1-930 10-1-930 14-1-930 14-1-930 14-1-940	83,10 83,00 \$3,25 83,75 86,00 86,20 86,25 86,25	Serie ff, de 24.000 pesetas nominales.  5 E, de 12.000 5 5  10, de 5.000 7 3  5 C, de 4.000 7 5  8 B, de 2.000 8 3  A, de 1.000 7 7  G, de 100 8 5  H, de 200 5	82,90 82,90 83,85 86,20	8-12-929 14-1-930 14-1-930 14-1-930 14-1-930	56,00 460,00 93,00 100,00 111,00 90,50	Banco Español Río de la Plata.  obligaciones  Bonco del Banco de España  Céduias del Banco Hipotecario  Iden id. id	500 peace. 500 -500 500 500 500	Interés anual por 100  4 6	93,00 100,00 111,25 99,75	
0-11-01W 1-12-020 14 1-830 14-1-030	15,54 78,25 75,75 75,75 75,75	# FOR ION AMORTIZAME  Serie E, de 25,000 peretas cominales.  D, de 12,500 > 5  C, de 5,000 > >  B, de 2,500 > >  A, de 5,00 > >  FOR ION AMORTIZAME.		9-1-930 14-1-980 6-12-929 14-1-830 13-5-929 24-2-929 13-5-929 13-5-929	80,00 95,25 82,25 78,75 72,50 75,00 72,50 64,00	Sociedad Gral, Aruc. España  F. C. M. Z. A., Va. Serie A.  Hadolid a Ariza C.  Iden: Norte de Ropa Z. serie.  fis. Emisión 17 de 3. serie.  España 4. sorie.	500 809 500 500 500 500 500 500	6 4.1/2: 3 3 3 3	79,50	
10-1-150 15-1-930 14-1-930 14-1-930 14-1-930	92,50 93,00 03,00 53,00 03,00 03,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  > E, de 25.000 > >  D, de 121500 > >  C, de 5.000 > >  B; de 2.500 > >  A, de 500 > >	92;85 93,00 93,30 93,45	14-1-930 28-8-929 14-1-930 14-1-930 13-6-929	100,00 99,75 88,25 88,00	Ayuntamiento de Madrid.  Obligaciones del Interior Empréstico "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918	500 500 500 500 500 500		100,00 88,00 88,00	
9-12-92; 0-12-925 0-12-929 14-1-930 14-1-930 14-1-930	88,50 89,50 90,25 90,80 90,90 90,90	5 FOR IOO AMORTIZÁRIA  BAISIÓN DE 1927  Serie F, de 50.000 pesetas nominales.  5 E, de 25.000 5 5  C, de 5.000 5  B, de 25.00 5  A, de 800 8 1  DEUDA PERROVIARIA  AMORTIZARIA E POR IOO	90,90 90,90 90,90 90,90	PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS  4 por 100 perpetuo al contado						
14-1-930 14-1-930 13-1-930	100,00 100,00 100,25	Serie A	100;50 100,25	Idem.—C	rdinarias	######################################		•		

# SUBASTAS

#### MINISTERIO DE LA GOSERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES

CORRECT

Sección primera-Aegociado tercero.

Debiendo procederse a la celebra-zión de subasta con rarácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia publica en automovil entre la estación de Colfado-Villalba ) la oficina del Barco en Moralzarzal seis kilometros), bajo el tipo máxino de 998 pessias anuales y demás condiciones del pliczo que está de panificsto en la Administración del forreo Central, con arreglo a lo preeptuado en el capítulo primero del llulo segundo dei Regismento para et fégimen y sarvicio del Ramo de Coreos y medificaciones introducidas for Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se ad-nitirán las propos poues, extendidas n panel timbrado de sexta clase que è presenten en las antedichas Admi-histraciones, previo complimiento de do preceptuado en la Real orden det Ministèrio de il reienda de 7 de Octubre de 1904; basta el día 25 del actual. I las diez y siele haras, y que la aperura de pliegos tendrá lucar en la Ad-ministración del Correo Central, el-Ma 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid. 14 de Enero de 1930.—El
Director general, Tafur.

## Modelo às praposición.

Don .. .. natural de ..., vecino de .... Fegún cédula personal número ..., se ebliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice\_ versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la redula personal y la carla de pago que nere-Mia haber depositado en ... flanza de ... peretas.

(Frida y firma del interesado.)

\* \$**3—4**6

Debiendo prosederse a la celebra-Mon de subesta con caracter urgente Sare contratar al fransporte de la co-frespondencia pública en automóvil entre la azación terren de Progenal de la Sierra y la oficina dei Ramo en Cabeza de Vaca (veinticines kitomotros), bajo el lino máximo de 2.928 pesetas enuzies, y dende condicionaes del pliego que está de mànificate en la Administración principal de Endador y en la Estateia de Freschal de la Sierra, con allega a la precapita-la el regilado primero del librio seguado dal Ragbungada quera el regimen y servicia del fiamo de Correcte ment y make the same there are not the formal from the first the formal from the first the formal from the first the formal from the first first from the formal from the first from the fir

timbrado de saxta clase, que se presenten en las antedichas Administra⇒ ciones, previo cumplimiento-de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Febrero próximo, a las dies y siete horas, y que la apertura de pliesos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid. 14 de Enero de 1930.--El Director general, Tafur.

#### Modelo de proposicione

, natural de ..., vecino de .... Don ... según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las con-diciones contenidas en el pliego eprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la tedula personal y la carta de pago qua acredita haber depositado en ... flanza de pesetas

(Fecha y firms del interessilo)

Debiendo procederse a la relebrasubasta cara contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Rama de Chinchilla y la estación fe-rrea de dirho punto, bajo el tipo má-ximo de 1.985 pesetas anuales y demás condictiones del pliego que esté de manificación en la Administración principal de Albacete y Estatela de Chin-chilla, con arregio a la preceptuado en el capitulo primero del titulo segundo del Reglamento para el régimen v servicio del Ramo de Correce y modificaciones introducidas por Real de-creto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones. Extendidas en paper Limbrado de Exta clase, que se presenten en las antadichas Administra-Fiones, previo cumplimiento ne lo preceptuado en la Real orden del Minis-terio de Hacienda da 7 de Ortubra de 1904, hasta el dia 7 de Febrero proximis, a los diez v si de horas, y que la apertura de pliestis tendrá lugar en la Affininistración Principal de Alba-cele, el día 12 del mismo mes a las once horas.

# Modeld, 14 de Engra de 1930.—El Director general: Calur

#### Modelo de grapasición.

. natural de .... vecino de ..., según rédula personal número ..., se obliga a desempeñan la conducción del correo diario desde ... a ... y vice, versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprodiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general Y para seguridad de esta proposición acompersonal y la carla de pago que acre-dità haber depositado en ... flanza paño a ella por separado la redula do ... pesetas.

(Facha y firma del Interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las ofitinas del Ramo en Maguilla y Llerena (vein-ticuatro y medio kilómetros), hajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales; y demás condiciones del pliego que es-tá de manificato en la Administración principal de Badajoz y en la Estafeta de Llerena, con arregio a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correes y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendí-das en papel timbrado de sexta clase. que se presenten en las antedichas Admigistraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de T de Octu-bre de 1904, hasta el día 14 de Fe-brero próximo, a las diez y siete hos-ras, y que la apertura de pliegos ten-drá luzar en la Administración principal de Badajoz, el dia 19 del mismo

mes, a las once horas.

Madrid, 14 de Energ de 1930.—El
Director general, Tafur.

#### Modelo de proposición

Dön ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., 88 obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice, versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por soparado la cédula personal y la carta de pago que acré-dita habér depositado en ... flanza de pesetas

(Fecha y firma del interesado.) ... S-43

Debiendo procederse à la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pablica en automóvil entre Miranda de Ebro y Bejauri (cuärenta y dos kilómetros) bajo el tipo máximo de 2.975 pesetas annales, y demás condiciones del pliego que está de manificsio en la Dirección general de Comunicaciónes, en las Administraciones principales de Burgos y Alava y en la Esta-tela de Miranda de Ebro, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ra-mo de Correos y modificaciones intro-ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1997, sa advierte al público que se admitiran los proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasia el día 14 de Febrero próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos lendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 19 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 14 de Earro do 1930.—El Director general, Tafur.

# Modelo de proposición

Don ..., natural ne ..., veciuo de .... según cédula personal número ..., 86 obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vica, versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la redula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

#### DISTRITO FORESTAL DE CADIZ

#### CONCURSO.

Se abre concurso entre propietarios de fincas rústicas enclavadas dentro de la provincia de Cádiz, con pla-zo de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca este anun-cio en la Gacera de Madrid o en el que le siga si el primero fuese festivo, para la venta al Estado de una ilnoa con superficie no menor de diez hectáreas para el establecimiento de un Vivero.

Las proposiciones se harin por pliegos cerrados reintegrados con la páliza correspondiente—, con arreglo al modelo que se inserta al final de Este anuncio, y se presentarán en la Jefatura del Distrito forestal de esta provincia, cuyas oficinas radican en la calle de San José, número 8 dupli-cado, piso tercero, durante el plazo gales expresado, procediéndose a las doce horas del día en que este plazo eumpla a la apertura, ante Notario, de los pliegos presentados, a los que se acompañarán los títulos de dominio y certificación del Registro de la Propledad, justificativo de que el predio inrecido en venta no está rojeto a pravamen alguno ni pesa sobre el infismo uniguna servidumbre, consig-nando fambién el precio de venta.

Las condiciones que ha de remir et predio que se ofrezca en venta, han de ser: tener linderos perfectamente definidos, con capida no inferior a diez hectareas; estar cerca de esta-Fion ferres, con camino de façil acceso is misma y contar con agua abun-Dame para el riego de todo el pre-

Las proposiciones que no recinan iedas las condiciones antes expresadas

Marán desechadas.

Los derechos de instreión de shunplos, gastos de Notario y cuantos se brigmen hasta la formalización de la seritura de venta, serán de cuenta del propietario que presente la pro-Cadiz, 13 de Enero de 1930.—El In-

geniero jose, Luis Quero.

### Modelo de proposición.

Don .... vecino de ..., mayor de dad, con cédula personal clase .... Minero ..., expedida en ...; ante V. S. debidamente, expone:

Que es dueño de la finca decomiada ..., sita en el término munici-

ral de ... partido judicial de ..., pro-vincia de Cádiz, cuyos linderos, cabida y detalles pueden verse en el adjunto título de dominio, al que se acompaña certificación del Registro da la Propiedad, justificativa de estar libre de todo gravamen y no pesar sobre la misma servichimbre de ninguna cless, y enterado del concurso mounciado en da Ganda De Pasido, inferen en de fecha ..., la propone para su adquisición por el Estado cor destino a Vivero Central, di semide percibir por ella (en letra) ... pesa-

Ruego a V. S. tenga por presentada esta proposición, y si es aceptada, me in comunique a ....

(Fecha y firma).

#### COMISARIA DEL ARSENAL DE CAR-TAGENA

Recibido en esta Comisaría en el día ce la fecha el Boletín Oficial de la provincia de Valencia, único periódi-co oficial que quedaba pendiente de recibir para fijar la fecha en que se ha de celebrar la subasta a que este anuncio se refiere, y cumpliéndose el día 30 del mes actual los reinte diss que previene la clausula certa del priego de condisiones, en licho dia 30 del precente mes, 2 las diez de la mafiana y ante la Junia especial de Suhastas constituida al efecto, tendrá sugar en el cdificio que ocupa la Bi-bisoteca de este Arsenal, el acto de la sobasta para ia contratación de los servicios de carboues a los buques y depósitos de este Arsenal, durante dos años, a partir del día 17 del próximo mes de Marzo 🧽

La referida subasta se celebrara con arregio al pliego de condiciones publicado en el Diario Oficial d<sup>e</sup>l Ministerio de Harma, primero 272, pagi-nas 2.355 a la 2.259 del año proximo pasado y que además está de manificato, como dispone la clausula tercera del mismo, en el primer Negociado de la Intendencia general, en la Secretaría de la Junia de Gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Ma-rina de Barcelena y Valencia. Lo que se hace público por medio

del presente anuncio para conocimiento de los que desean acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 10 de Enero de 1930 — El Jefe del Negociado de Acopios (ilegible) — V.º B.º; el Comi-garió del Arsenal, Joaquín Martinez.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

Hasta las trece horas del día 15 de Febrero próximo se admitirán en esfa Diputación, a horas bábiles de oficina, proposiciones para optar si la subesta de las coras de construc-ción del camino vecinal de Las Berlanas a Zorita, cuyo presupuesto asciende a 69.748.59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fian-za provisional de 2.393 pesetas-

La subasta se verificará en la Di4 putación, el día 17 de Febrero, a las once y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sebre forma y condiciones de su pre-sentación, estarán de manificato en la Sección de Vías y Obras provincia-

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexia (3.66 pesclas), o en papel común con po-liza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este

requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remoneracio-nes mínimas en la forma que determinan el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gareta del 7) y el pliego de condiciones particulares y económicas que han de re\_ gir en la contrala de estas obras. Una vez adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley, Las Empresas. Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decrato de 21 de Diciembre de 1928 (Gaurra del 25)

y disposiciones posteriores: Avila, 14 de Enero de 1930.—El Se cretario, Juan Carlos Delyado. - El Presidente, Manuel Madueño.

\$-40

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

A las quince boras del dia hábil siguiente ai en que hayan transcurrido los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto este anuncio esta la Gacana de Madrad se celebraci es la Sala Capitular de este Avuntamiento la subasta, por pliegos cerrados, del Servicio de alumbrados público y par-ticular, de esta ciudad por electricidad, durante veintiún años, siendo préciso para tomar parle en ella consig-nar previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en metalico, en concepto de depósito provisional, un importe no menor al 5 por 100 de la cantidad tipo anuat; y para garantizar el servicio quedará en poder del Ayuntamiento, cuando menos, el importe de una mensualidad del precio en que se confrate el servicio de alumbrado público, siendo el modelo de proposición el que se inseria al final, y escara tando el pliego de condiciones a dis-posición de los interesados en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde las ocho hasta las trece horas, duran-te todos los días hábiles anteriores a: de la subasta.

#### Modelo de proposición.

Don N. N., mayor de edad, vecine .... con cecula personal vigente, que por separado acompaña con el resguardo del depósito provisional, se compro-mete a suministrar el servicio de alumbrado eléctrico, público y par-ticular, en la ciudad de Icol, con estriota sujeción al pliago de condicio-nes económicas formulado por ed Ayuntamiento de dicha ciudad, y por El canon anual de ... (en letra) pese-tas (y de ofrecerse alguna otra venta-ia se expresará esta) Conforme al articulo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, declaro bajo mi responsabilidad que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias que se utilicen dentro de los tímites legales de los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados para dicho suministro son los siguientes:

Horas Oficio, Jornada legal, extraordinarias.

(Se consignarán los oficios, el importe de la jornada legal y el de las horas extraordinarias.)

(Lugar, fecha y firms del propo-

nente.)

Ciudad de Icod, 2 de Euero de 1930.

El Alcalde, Felipe Guzmán. S—48

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

-040

#### EECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE CASTELLON

Destinos vacantes que se publican en la Gaesta de Madaid en cumplieniento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castellón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 32.420 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Esta Escuela no puede ser solicitada

por derecho de consortes.

Chert, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 2.509 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Esta Escuela puede ser solicitada

por derecho de consortes.

Castellón, 10 de Enero de 1930.— Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Gregorio Blasco.

P--52

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSENANZA DE LA PROVIN-CIA DE ORENSE

Deslinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Salvador de Perrosiños. Ayuntamiento de Ramiranes; Escuela unitaria para Maestra; 470 habitantes; vacante por fallscimiento, en 7 de Diciembre de 1929.

Ormards, Ayuntamiento de Nogueis ra; Escuela unitaria para Maestro; 988 habitantes; vacante por jubilas ción, m 12 de Diciembre de 1929.

Beran, Ayuntamiento de Leiro; Escuela unitaria para Maestro; 669 habitantes; vacante por fallecimiento, en 30 de Diciembre de 1929.

Trasmiras, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 406 habitantes; vacante por traslado, en 1.º de Enero de 1930.

Bollo, Ayuntamiento de idem; Es-

bitantes; vacante por jubilación, en 19 de Diciembre de 1929.

16 Enero 1930

Piedrafita, Ayuntamiento de Teijeira; Escuela mixta para Maestro; 457 habitantes; vacante por jubilación, en 8 de Diciembre de 1929-

Braudela, Ayuntamiento de Junquera Ambia; Escuela mixta para Maesatro; 245 habitantes; vacante por trasalado, en 1.º de Enero de 1930.

Orense, 11 de Enero de 1930.—Por el Director de Primera enseñanza, el Jefe de Sección administrativa, Ros mán Vázquez.

P---59

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

San Cebrián de Buena Madre, Ayuntamiento de Valbuena de Pisuerga; Escuela mixta para Maestro; is habitantes; vacante en 29 de Diciembre de 1929 por fallecimiento.

Villarrabé, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 166 has bitantes; vacante en 31 de Diciembre

de 1929 por traslado.

Cervatos de la Caeza, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 810 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Torremormojón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 513 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1929 por traslado.

Espinosa de Cerrate, Ayuntamiento de idem; Escuela unitária para Maestro; 957 habitantes; vacante en 6 de Enero de 1930 por fallecimiento.

llenedo del Monte, Ayuntamiento de Vega de Doña Olimpa; Escuela mixla para Maestro; 66 habitantes; vacanle por nueva creación.

Aclaración.—Se fiace constar que la Escuela de Alba de los Cardaños anunciada en la Gacera de 27 del pasado Diciembre es la enclavada en barrio Castro, de dicho pueblo, debiendo lles var esta denominación para evitar confusiones con la del barrio del Campo recientemente creuda en el mismo pueblo.

Palencia, 8 de Enero de 1930.—Por el Director general de Primera ensenanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Basmonde.

P:--37

# ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PREMIA DE MAR

Framitándose en legal forma la transformación en monopolio del servicio municipalizado de abastecimiento de aguas de esta población, quedan todos los antecedentes y trabajos estadísticos formados al efecto a disposición del público durante el término de quince dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados detenidamente por tos dos aquellos que se consideren afectados por dicho monopolio, pudiando formularse, durante el referido período, cuantas reciamaciones u objecios nes se estimen pertinentes.

Se inserta el presente edicto de conformidad a lo prevenido por el parras fo último de la regla segunda, artícus lo 171 del Estatuto municipal.

La transformación en monopolio del referido servicio se estima que producirá los siguientes resultados financieros:

En régimen de municipalización:

Ingresos anuales... 39.159,10 pesetas. Gastos ............ 41.829,00 ---

Déficit----- 2.669,90

En régimen de monopolio:

Ingresos annales... 55.719.00 pesetas. Gastos ...... 51.856,25 ---

Superávit..... 3.862.75

Premiá de Mar, 18 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Miguel Moragas, X.—130

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

D. Ernesto Juan Sarrión, Alcalda Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, en la sesión que celebrara el día 11 de los corrientes, se anuncia por el presente concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Médico tocólogo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, y que fuera creada por el Ayuntamiento Pieno en la sesión que celebrara el día 23 del mes de Octubre último, ratificada por el Exemo. Sr. Gobernador civil en la circular de 25 de Noviembre último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número 237, de 29 de dicho mes.

Los que deseen tomar parte en el indicado concurso deberán de solicitarlo del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en papel del timbre de la clase octava (1,20), acompas fiando al escrito los documentos que acrediten:

a) Ser español, mayor de veinfatrés años, de uno u otro sexo, lo que se acreditará con el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legalizado si no hubiese sido extendido en esta villa.

b) Fener buena conducta moral y pública y carecer de antecedentes penales, acreditado uno y otro extremo con el informe de la Alcaldía del último domicilio que hubiere tenido el solicitante y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) No tener defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio de su misión, acreditado con la certifiacación médica correspondiente.

d) Poseer el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, lo que se acreditara bien con el título original, bien con el recibo de haber satisfecho los dereches del mismo, o bien con tes-timonio notarial de aquél, oportunamente legalizado, en su caso.

e) Acreditar la práctica de la es-pecialización tecológico, mediante titulos o nombramientos originales o testimoniados en forma, de las plazas de esta naturaleza que haya desempeñado interinamente o en propiedad en la Beneficencia municipal, prowincial o general, o, mediante certificaciones expedidas por Centros oficia-les donde se practiquen, servicios de esta clase, teniendo preferencia los Médicos titulares Inspectores munici-pales de Sanidad de este Ayuntamiento que han venido desempeñando el cargo de l'ocólogos en los casos que se han presentado, y guardándose para esta preferencia el orden de mayor antigüedad en el desempeño de su cometido en este Ayuntamiento.

Será estimado como mérito preferente el hecho de poseer el título de Doctor en Medicina, obtenido en las Universidades del Reino, así como la publicación de trabajos originales, particularmente aquellos relacionados con la misión de estos Facultativos en

su especialidad tocológica.

Tales documentos deberán de presentarse en este Ayuntamiento deniro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en el último periódico oficial GACETA DE MADRID O Boletin Oficial de la provincia que publique este edicto.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento de los interesados. Azuaga a 16 de Diciembre de 1929. El Alcalde, Ernesto Juan Sarrión.—El Secretario, P. M. de la C. M. P. (ilegible).

X-138

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AZUAGA

D. Ernesto Juan Sarrion, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente, de mi presiden-cia, en la sesión que celebrara en segunda convocatoria el día 11 de los corrientes, se chuncia por el presente concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Practicante titular, dotada con el haber anual de 900 pesetas, creada por el Ayunta-miento pleno en la sesión que celebrara el día 23 de Octubre último, ratificada por el Exemo, Sr. Gobernador civil en la circular de 25 de Noyiembre pasado, inserta en el Boletin Oficial de la provincia, número 237, de 29 de dicho mes.

Los que deseen tomar parle en el indicado concurso deberán de solicitarlo del Sr. Alcaide de este Ayuntamiento en papel del limbre de la clase octava (1,20), acompañando a tal eserilo 204 dientitunes 'gre ucraditen:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de veintitrés años, lo que se acreditará con el oportuno certificado de nacimiento, debidamente legalizado si no hubiese sido extendido en esta villa.

b) Tener buena conducta moral y pública y carecer de antecedentes penales, acreditado uno y otro extremo con el informe de la Alcaldía del ultimo domicilio que hubiere tenido el solicitante y la certificación del Re-gistro Central de Penados y Rebeldes.

c) No tener defectos físicos que le imposibiliten para el ejercicio de su misión, acreditado ello con la certificación médica correspondiente.

d) Estar en posesión del título de Practicante, acreditado mediante el documento oportuno, recibo de haber satisfecho los derechos correspondientes o testimonio notarial de aquél, debidamente legalizado; y

6) Todos cuantos documentos es-

timen convenientes acompañar para acreditar, si los poseen, los méritos especiales que haya adquirido en el ejer-

cicio de su misión.

Tales documentos denerán de presentarse en esté Ayuntaniiento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, partiendo, para el cómputo, de la ultima fecha en que aparezca publicado en uno u otro periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los ineresados.

Azuaga a 16 de Diciembre de 1929. El Alcalde, Ernesto Juan Sarrion.—El Secretario, P. M. de la C. M. P. (ile-

X-137

#### ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONE-SAS (S. A.)

Debicado procederse el día 30 del corricate, y hora de las once de la mafina, al sorteo para umor ización de 316 obligaciones 6 por 100 de las emitidas por esta Sociedad, se pone en conocimiento de los señores cellgacionistas que el sorteo se verificará en el domicilio social, calle de Alcalá, 71, de esta Corte, el dia y hora señals s, cuyo acto será público para los poseedores de títulos.

Madrid, 15 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Valentín Ruiz Senen.

# JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE CO-LEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA, DE MADRID

Admisión de valores a la colización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitun a la controtación pública bursátit y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.500 accio-

nes, al portador, de 500 pesetas nos minales cada una, numeradas corre-lativamente del 20.001 al 22.000, que han sido emitidas y puestas en cira culación por la Sociedad anónima "His droelectrical del Chorro". Estas ace clones forman parte de la emisión de veinte mil acciones, que se realizó par la aumentar el capital social de aquella en diez millones de pesetas, por acuerdo de la Junta general extra-ordinaria de accionistas celebradas en 21 de Octubre último.

Lo que se anuncia al público en general a los efectos correspondientes:

Madrid, 11 de Euero de 1930.—El Secretario, Francisco Varona.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Agustín

X—135

#### AUTO IBERICA (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 8 del actual, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta genes rai ordinaria que se celebrara el día 30 del actual, a las tres de la tarde, en primera convocatoria, y a las tret y media, en segunda, en su local social, Sierpes, 86.

Los asuntos a tratar son el examen de la Memoria y cuentes del ejerci-

cio 1928-29.

Los señores accionistas deberán tener presente lo que dispone el arliculo 32 de les Estatutes referente al derecho de asistencia a esta clase de Juntas.

Sevilla, 13 de Enero de 1930.—El Presidente del Consejo de Adminis-tración, Jesé Manuel de la Cámara y

Benjumea.

X--141

# ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Cala general en 19 de Julio de 1927, con los números 276.183 de entrada, y 112.017 de registro, correspondiente al deposito constituido por D. Geraldo Mayor Anguita, en garantia de las obras de acopios de Natillas a Mañdayona, kilometros i al 9, importanzo le 1.500 pesetas en Deuda amortizes ble 5 por 100, y a disposición de la Jetatura de Obras públicas de Guadalajara, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se enstregue el referido depósito sino a su legitimo dueno, quedando dicho restranscurridos que sean dos meses transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este environ. desde la publicación de este anunció en la GACETA DE MADRID Y Boletin Ofia presentado, con atreglo a lo dispues-to en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Madrid, 12 de Diciembre de 1929. El Ordenador de Pagos, Alejandro Ruiz

de Tejuda-

X-134

#### BANCO MERCANTIL AGRICOLA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad anónima, se convoca a Junta general pedinaria de accionistas con objeto de someter al examen y aprobación de la misma la Memoria y balance del ejercicio de 1929.

La reunión habrá de celebrarse il las diez del día 28 de Febrero proximo, en su domicilio calle del Prado, número 20, principal.

Madrid, 15 de Enero de 1930.-El Presidente del Consejo, Santiago Adrados.

X---133

#### UNION IBEROAMERICANA

El sábado, 18 del corriente, a las seis y media de la tarde, se reunirá la Junta general ordinaria de señores socios vitalicios, protectores y de nú-mero, en el domicilio social, calle de los Madrazo, 9.

Madrid, 16 de Enero de 1930.—El Secretario general, José Antonio de Sangroniz.

X = 136

# PROTECTORA MONTORENA (S. A.)

MONTORO

Inventario-bolance de los valores de ksta Sociedad, cerrado en 31 de Julio

de 1929.

,	
ACTIVO	PESETAS
Caja:	
Existencia en metálico, s/arqueo	18.764,99
Bencos:	
saldos a n/favor en c/c	71.916,13
Clientes:	,
Saldos a n/favor por ven- tas a credito.	14 183,15
Coloniales:	10.0
Existencias de géneros en esta Sección	54.546,30
Drogueria:	- 1
Productos existentes en drognería	21.824,17
Ejectos descontador:	
Piectos en cartera sobre la plaza, venemiento 90 d/fecha	<b>34</b> 2.20 <b>3,39</b>
Ejectos a cobrar:	
Electos en cartera sobre la plaza, al cobro	49.345, <b>40</b>
Efectus a negociar:	
Medus en cartera sobre	4.2501 <b>00</b>
Créditos:	
A D/lavor, con garantia personal a bipoleca:	1 1730
Mcbiliario:	
Valor apreciada al exis-	

1 mm 6 ....

•	. •		-		1 1920. 1 192		PES	etas	
	Valo	res 1	partic	ula	res:	-		-3	
Efer	tivo	de	dos	200	ones	;		.a. 11 -	
$\mathbf{d}$	e " $\mathbf{L}_{i}$	ı Fo	rtuna,	S.	A."-	•	٠.	121,2	0

Acciones en cartera:

Valor de 605 acciones en cartera de las que for-man el capital social, a. 100 pesetas

60,500,66

709.833.93

#### **PASIVO**

Capital social:

Nuestro capital social, representado por 1.690 acciones nominativas de 100 pesetas una..... 100,000,00 Reservas:

Fondo de reserva por beneficios procedentes de años anteriores.....

23.831,30

Pagos pendientes: Pagos pendientes por gasa tos figurados en sus pes

riodos respectivos.....

Corresponsales: Saldo à favor de corress

ponsales por remesas de efectos al cobro.....

Cuentas corrientes:

Saldo a favor de cuentacorrentistas ..... 515.096,47

Proveedores:

Saldo a favor de provecdores por compras de mercaderías 20.656,61

Pérdidas y Ganancias: Beneficios netos en el ejer-

cicio actual de 1928-929

10.108.65

5.948,27

34.192,63

769.833,93

X-132

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA RARCELONE-TA, DE BARCELONA

En virtud de la dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del dis-trito de la Barceloneta, de esta ciudad, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario instado por D. Ramón Noguer y Bosch contra los menores doña Angela y doña Gloria Nunell Sayé, representadas por su tutor D. Daniel Moinez Durán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base del procedimiento, consistente en:

Dos casas que forman una sola finca, por comunicarse entre si por su jardín o patio, dotadas de un cuarto de pluma de agua procedente de la mina de Casa Pedralbes, situadas en esta ciudad, sección primera de Gra-10.561.50 Feia y calle de San Rafael y San Beni-

to, señalada en la primera de mimero 11 y con el 16 en la segunda, según el título, en realidad número 14, constando dicha primera casa de bajos y un piso terrado, teniendo tres puertas exteriores, de extensión superficial ambas fineas, en junto, catorce mil doscientos echenta palmos cuadrados, Lindante, por junto: Orie 'a. con la calle de San Rafael, hoy de Berga; a Mediodia, con José Juvé, antes Juan Llimona, y parte con Magin Ferrer, antes Gil Juvé; por Poniente, con la calle de San Benito, y por Cierzo, con Ramón Angelich y parte con doña Do-lores Tort, viuda de Santaló, antes con D. José Montiredit.

Se ha señalado, para el acto del remate de dicha finca, el día 15 de Febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado, silo en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; pre-viziéndose a los licitadores: que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de 70.000 pesetas, fijada como tipo para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 19 por 100 de dicho precio; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como hastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los bubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 11 de Enero de 1930 --Et Secretario, Bienvenido Pasco.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA PLAZA, DE VALLADOLID

D. Vicente Marin Garrido, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. José Espinosa Cárcamo, Médico y vecino de esta ciudad, y en la Junia general de acroedores celebrada el día 27 de Diciembre ultimo, sa nombraron sindiacos de dicho concurso a D. Julián Varona Român, D. Francisco Curiel Garrido y D. Felino Ruiz dei Barrio, vecinos los tres de esta localidad, quienes aceptaron el cargo, lo cual se hace presente a los efectos legales, y se previene que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al conenreado.

Dado en Valladolid a 8 de Enero de 1930.-El Juez, Vicente Marín Garrido.-El Secretario, Faustino Mato.

X-131

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### OTTAOICHES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

#### 306

DANUS VICENS, Miguel; domiciliaHo últimamente en Pollensa (MallorHa); comparecerá en el término de
Miez días ante el Juzgado de instrucbión del distrito de la Barceloneta, de
Barcelona, sito en el Palacio de Justibia, para declarar como perjudicado
en causa que instruye dicho Juzgado
con el número 479 de 1929 sobre hurto; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio consiguíente; y al mismo tiempo, se le instruye
del derecho que le concede el artículo
109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

15387

# 307

ESTEBAN AGULLO, D. Manuel; con residencia en Madrid, calle del Salitre, dimero 43, y Alejandro Jiménez, con esidencia también en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; comparecadan en termino de diez días aute el lurgado de instrucción de Hervás, a restar declaración en el sumario que e sigue con el número 124 de 1929 cor lesiones; apercibiéndole que, de ro hacerlo así, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

15452

#### 308

GALARRAGA IGUAIN, Resa; donddiada últimamente en Montevideo; comparecerá, an término de treinta las, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Gnipúzcoa), para redibirle declaración y ofrecerle el prodimiento, con arreglo al artículo 109 la ley de Enjulciamiento ertental, in causa por suicidio número 342 de 1929, instruída por suicidio de su maldo, Nicomedes Iguain, en la mañana del día 3 de Noviembre pasado.

15408

#### 309

MARTINEZ RODRIGUEZ, Eustaquio; parido de Marciana Zamora Sánchez, ceina de Quesada, cuyo paradero se znora; comparecerá, en término de ocho días ante el Juzgdo de instrucción de Cazorla, para ofrecerle el supario que se sigue bajo el número de 1929 sobre allanamiento de mo-

rada, a tenor dei artienlo 109 de la ley Procesal.

340

15391

UNA MUJER, de aspecto quincallera, que dice ser viuda, de unos treinta y cinco años, con tres niños y uno de pecho, pobremento vestida, con panuelo oscuro y alpargatas muy usadas; dos quincalleres, uno como de cincuenta años, de buena estatura, cojo y sombrero negro, y el otro, de unos cuarenta áños, traje de buena pana y sombrero negro; los cuales estuvieron el dia 1.º de Noviembre último en el pueblo de Abadía, donde aquélia efectuó con el vecino del mismo Esteban Garcia Puentes, el cambie de un hu-rro, tuerto, muy viejo y cárdeno; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Hervas a ser oído en el sumario que se sigue con el número 132 de 1929, por hur= to; apercibiéndole de que de no hacerlo así, les parará el perjuicio a que

15451

# . REQUISITORIAS

hubiere lugar en derecho.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señata se les cita, flama y emplaza, en argándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a ta busca, captura y condución de aquellos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

404

ALMELA CORTINA, Miguel, (a)
"Cabeza Lata"; procesado en causa
número 356 de 1929 por el delito de
robo, seguida en el Juzgado de instrocción del distrito de Serranos, de
Valencia, como comprendido en el articulo 836 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término
de diex dias ante el expresado Juzzado para constituirse en prisión en las
Cárceles de dicha ciodad y respondecde los cargos que la resultan, bajo
apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a que
haya lugar.

15410

405

ANDRADE, José; cuyas demás cirtunstancias se ignoran, de profesión dentista, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Amor de Dios, número 15, y procesado por estafa en causa número 776 del pasado año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Jurgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaria del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebeide.

15463

406

ARRIBAS GARCIA. Eleuterio; natural de Roda de Elestra, de estado soltero, profesión repartidor de pau, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamento an Madrid, calle de Hortaleza, número 39, panaderia, y procesado por estafa em el sumario número 1152 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzagado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuir cio a que nubiero lugar.

15455

407

CARDONA GRACIA. Esteban; natural de Samper de Galanda, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad hijo de Esteban y de Leonarda, domiciliado últimamente en Zaragoza y procesado por hurto; comparementa en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo con el número 377 de 1929 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecen será declarado rebelde.

408

CARIDAD. Esperanza de las natural de Ciudad Real, de profesión sus labores, treinta y ocho años de edad e hija de padres desconocides; domisciliada últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, número 4. y procesada por hurto en causa número 767 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, da esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García para ser reducida a prisión decretada en dicha causa en la Carcel de Mujeres, como presa comunicada, bajo apercimiento de ser declarada rehelada y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

15.551

409

DAGUERRE, Juan Francisco. (a) "Franchese" de unos cuarenta años de edad, gitano, soltare, formalero, natural de Francia, de estatura regular moreno, con bigote negro y largo, viste trafe azul, y procesado en la causa número 208 del pasado año por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona para netificarle el auto de procesamiento y pristation en dicha causa, hajo apercinamiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

15404

440

ECHEVARRIA GOYENA, Angel; de areinta años de edad, soltere, natural de Pamplona, hijo de Isidro y de Francisca, cuyo ultimo demicilio lo iuvo en Madrid, calle de Doña Elvira, número 6, y procesado por el sumario número 94 de 1929 que se instruye por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado resbelde.

15464

411

ESTEVE, Vicente (a) "Carchofa", de mos treinta años, hajo, regordete, moreno; domiciliado últimamente en Valencia, Plaza de Vicente Peris, número 1, tercero; procesado en causa número 357 de 1939, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito do Serranos, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 635 de la ley de Enjuiciamiento crincinal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituir-se en prisión en las Carceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

15411

412

ESTRADERA GOMARA, Manuel; natural de Zaragoza, donde estuvo domiteliado últimamente, hijo de Domingo y de Joaquina, soltero, cocinero, de veinticinco años de edad; procesado en causa número 37 del pasado año, por delito de nurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instructión del distrito de San Rosmán, de Sevilla, Secretaría del Licenciado Sr. Aranda, silo en el Palació de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, para ser constituído en prigión.

15471

413

FERNANDEZ CARRATALA, Rafael; hijo de Rafael y de Tereza, natural de Alicante, de estado soltero, profesión albaŭil, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 12 y 14, fonda; procesado en causa número 530 de 1929, sobre resistencia; romparecerá en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García Casmaño, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apencibimiento de ser declarado rebelde.

15386 -

414

FREIJEINO ESTEVEZ, Esteban; de diez y ocho años de edad, soltero, chorer, hijo de José y de Maria natual de Pontevedra; comparecerá ante d Juzgado municipal de dicha capi-

tal, dentro del plazo de quince días para cumplir la pena de veintiún días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas por hurto.

15420

4i5

del artículo 835 de la ley Procesal, de Moeña, partido y provincia de Poutevedra, de estado casado, profesión marinero, mayor de cincuenta años, hijo de Francisco y de Josefa; domiciliado últimamente en Layadores, barrio del Calyario; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzzado de Vigo.

15473

416

GARCIA VARELA, Manuel; de unos diez y seis años de edad, hijo de José y de Carmen, de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, color blanco, nariz recta, cara redonda, que viste chaqueta y chaleco de tela verde, pantalón de dril con rayas oscuras, gorra vasca y calza zucces; procesado en causa sobre homicidio; comparererá en el termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de La-lín a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

15434

417

GUILLEN MONTANER, Francisco; de veinte años de edad, de estatura regular, moreno, ojos negros, pelo rizado, con señales de viruela, algo tartamudo; domiciliado últimamente en San Felíu de Guixols; comparecerá en el Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de ser oído acerca los cargos que la resultan en el sumario que se le sigue sobre hunto y constituirse en prisión en la cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15397

418

HERRERO AJENJO, Pablo; de treinta y siete años, casado, hijo de José y Petra, natural de Madrid, vecino del Puente de Vallecas, cuyo último dos micilio lo tuvo en la calle de Jaime Vera, número 16, procesado en el sumario instrutdo por estafa con el número 637 de 1926; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, y Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta; bajo apercibimiento de proceder a lo que haya lifgar en derecho.

15462

419

HURTADO JIMENEZ, Antonio; natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión cartero, de veintiún años de edad, hijo de Antonio y Maria, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley procesal,

domiciliado últimaments en Melilla, Carretera de Afonso XIII, procesado por estupro en causa número 196 de 1929; comparecerá, en término de dies días, ante el Juzgado de Melilla, aperacibido que de no verificarlo le parara el perjuicio a que hubiere iugar es derecho y se le declarará rebelde.

420

LORRE MILIER, Carlos; natural de Colonia (Alemania), bijo de Juan y de María, casado, comerciante, de cuarrenta y cuatro años, que ha tenido su último domicilio en Madrid, Plaza de Nicolás Salmerón, mimero 5, piso termo de izquierda, y es de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz regular y viste decentemente; comparecerá en término de diez dias ante el Juza gado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaria del D. José María de Antonio, para sel preducido a prisión por virtud del sua mario que se le sigue en dicho Juza gado, bajo el número 428 del pasado de que si no lo verifica será declaram de que si no lo verifica será declaram do rebelde y le parará el perjuicio se que haya lugar.

15436

421

LUNA DIOS, José; (a) "El Avellanero", de veintisiete años de edad, cassado, hijo de Ricardo y Trinidad,, del
campo, natural y vecino últimamente
de Baena, procesado por el Juzgado de
instrucción de dicha ciudad, en causa
por tenencia ilegitima de armas, hald
el número 11 de 1929; comparecera
en dicho Juzgado dentro del términa
de diez días para ser reducido a pris
sión, decretada por la Superioridade
bajo apercibimiento de ser declarada
rebelde y pararle el perjuicio a que
haya lugar.

422

MARQUES BORELL, Francisco; domiciliado últimamente en Valencia, en El Cabañal, calle de los Angeles, número 21, piso bajo, procesado en causa número 486 de 1928 por el delitid de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha cludad, y responder de los cargos que le resulten, hajo apercibimiento de ser declarado rebelda y pararle el perjuiscia a que haya lugar.

123

MERODIO GARATE. Jalian; hijo de Mariano y Juana, natural y vecino de Bilbao, solvero, viaj ante, de veinticinco años; Oleaga Urdinaran, Victoremo Fidel; hijo de Gabriel y Micaela, de ignal naturaleza y vecindad. de trein-

ta y tres años de edad, soltero, viajante; procesado en el sumario número 250 del pasado año por falsedad; comparecerán en el término de diez Mas ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, con el fin de constituirse en Prisión.

15403

#### 424

MORENO ONRUBIA, Angel; hijo de Claudio y Gabina, natural de Madrid, soltero, carpintero, de veintitres años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias,, calle de Nuestra Senora de los Dolores, número 5, procesado por hurto en causa número 214 de 1929; comparecerá, en termino de diez días, ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del licenciado don Rafael López de Pando, al objeto de notificarle el auto de prisión, llevarla a efecto y otras diligencias; apercibido que, de no verificario, será decla-rado rebelde.

15457

#### 425

MOURA MONIS, Raúl de; hijo Ho-porio y Julieta, natural de Brasil, de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y dos años de edad, de estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular y color del rostro bue-no, vistiendo decentemente, domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Pi y Margall, número 20, ático; procesado por estafa, sumario 1.396 del año 1928; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de ănstrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria del López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar

#### 426

NAVAS ESPIN, Julio; natural de Oran, de estado casado, profesión panadero, de cincuenta y cuatro años, hijo de Agustín y de Carmen, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento procesal, demiciliado últimamente en Barcelona, calle Guignas, 16, Casa Agut; proce-sade por hurto; comparecerá en térmiro de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parara el perjuisto a que hubiere lugar en derecho y se declarara rchelde.

#### 427

PORTO N., Felisindo; de diez y siete años de edad, de profesión mecánico, hijo de Evangelista y de Martina, natural de la parroquia de Cha-muziños, partido de Ginzo de Limia, provincia de Orense, habiendo tenido su último domicilio en Coruña, calle del Arzáu, número 125; procesado en sumario que con el número 347 de 1928 se le sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto.

de Cornna; comparecerá ante el mismo dentro del plazo de diez diss, con objeto de ser reducido a prisión, pre= viniendole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parara el perjuia cio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

#### 428

RODRIGUEZ LUCAS, José; natural y vecino de Madrid, hijo de José y de Fidela, soltero, de veintisiete años de edad, que manifestó tener su domicilio en la calle de Trafalgar, número 26, bajo; comparecerá dentro del tér= mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Anlonio, para ser reducido a prisión, por consecuencia del su-mario que le sigue dicho Juzgado, bajo el número 421 del pasado año, por el delito de usurpación de funciones, bajo apercibimicuto de que si no lo verifica será declarado rebelde y le pārará el perjuicio a que liayā lugar. 15435

#### 429

RODRIGUEZ MAZA, José; natural de Ciudad Real, de estado soltoro, profesión ebanista, de veintiséis años, hijo de Adolfo y de Josefel, demiciliado últimamente en la calle de Tudescos. números 38 y 40, piso tercero; procesado por el delito de burto en causa número 54 de 1929; comparerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaria de D. José Terres Santos, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebolde y le pa-rará el perjuicio a que hubiere lugar.

#### 430

TALLO BAUZ, Luïs; bijo de Julián y de Emilia, natural de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión aspinante a Oficial de Telégrafos, de veintitrés años, domiciliado ultimamente en la calle de la Estrella, número 3, segundo; procesado por hurto, sumario número 270 de 1929; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Serretaria del Licenciado den Rafael López de Pando, al objeto de ser emplazado con el mito de couclusión, notificarie el auto de prisión, llevarla a efecto; apercibido con ser declarado en rebeldía.

15458

#### 431

TORRES, Emelina; de estado casada, profesión artista, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto. 5, pral., procesada en causa número 584 de 1929, sobre estafa; comparecerá en térmno de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ataraganas, de Barcelona, Secretaria de D. Candido García Canmaño, para responder de los cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15385

432

VAZQUEZ CALVO, Jesús Maria; hijo de José y de Flora, natural de Casadenaya en Antas de Ulla, de profesión labrador, de veinticcho años de edad grueso, moreno, ojos castaños, boos grande, labice abultados, viste como los aldeanos, procesado por disparo y legiones en el sumario número 121 del pasado año, en el que se de-cretó su prisión, comparecerá en el término de dlez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo aperci-blintento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que **kuhie**re lugar. 15.430

433

VAZQUEZ GARCIA, Manuel; hijo de Benito y de Francisca, natural de Casadenaya en Antas de Ulla, de profesión labrador, de veintiséis años de edad, bajo, delgado, boca grande, labios gruesos, ojos castaños, procesado por disparo y lesiones en el sumario número 121 del pasado año, en el que se decretó su prisión; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instruccón de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 15429

434

YUSTE GARCIA, Luis; hijo de José y de Patrocinio, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiún años de edad, procesado por hurto, sumario número 1219 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Jesgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria des Licenciado D. Rafael E. de Pando, a objeto de notificarie el auto de proc cesamiento y otras diligencias, aperelliido con ser declarado rebelde si no comparece.

15159

435

ZOSIMO EXPOSITO, Andrés; natural de Maicas, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado ultimamente en Zaragoza, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias neces sarias en sumario seguido contra el mismo con el número 431 de 1929 sobre hurio; bajo apercibimiento que, de no comparecer será declarado rebelde.

15474 -

#### JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA

#### 'ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino. Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Luis Guirao Ayala, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se înoran, que en la causa seguida por las lesiones que le fueron causadas, contra José María López y López, vecino de Tomelloso, con el número 35 del año 1929, por sentencia de la Audiencia provincial de Ciudad Real, de fecha 9 de Noviembre último, fué también condenado el referido procesado a que le indemnice con la cantidad de 500 pesetas, como perjudicado en la misma.

Dado en Alcázar de San Juan, a 26 de Diciembre de 1929 .- El Secretario, Patrocinio Corrales -- El Juez, Francis-

co González.

JO--15426

#### ALCANICES

Por el presente se ofrece el proce-dimiento de la causa número 96 de 1929 contra la honestidad y moralidad de los menores, a tenor del articu-lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Francisco Junquera Morais, vecino que fué de Tabara, aucente en la actualidad en Buenos Aires. JO-15376

Por el presente se cita, liama y emplaza a un súbdito portugues, bastanie allo, delgado de cara, color moreno, de unes cincuenta años de edad, que el dia 13 de Diciembre de 1927 entregó en el pueblo de San Mamed, al vecino de este pueblo Gaspar Fernández Rivas, dos cabras al objeto de que se las vendiese, para que en término de diez dias comparezca ante este l'uzgado de înstrucción de Alcañices, con el fin de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el mimero 105 de 1929, por hurto de reses, con aperci-bimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar ca

Asimismo se ofrece el procedimiente de dicha causa a lenor del articuio 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a cuantas personas se crean perjudicadas por la sustracción de dichas

dos cabras.

Alcanices, Diciembre de 1929. — El Juez, Martin Turiel.

JO-15282

#### ALGECTRAS

Don Miguel Angel Espinar y de Tehry, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita. ilama y emplaza para que, dentro del término de diez dias, siguientes al en que aparezea inseria esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Roletin Cyicial de esta provincia, se presente

ante este Juzgado al procesado por delito de hurto en causa número 90 de 1929, Bernardo Bermudez Molina, gitano, cuyas demás circunstancias ignoran, a responder de los cargos que le resultan en isumario que instruyo, apercibiéndole que, de no verificario, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que hava lugar con arreglo a Lev.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposi-ción a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Algeoiras, a 11 de Diciembre de 1929.-El Secretario, (ilegible). El Juez, Miguel Angel Espinar.

ĴO---15377

## ALMADEN

Don Juan Antonio Cabezes Romero, Juez instructor de esta ciudad y su

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que se reseñará y maneas que llevaba puestas, hurtado a su dueño Eduardo Bavtista Salvador la noche del 16 al 17 del actual de una cerca sita a espaldas del jardin del Cristo, de este ter-mino, el que, caso de ser habido( será puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según lo tengo acordado en el sumerio número 115 de este año-

#### Resena.

Caballo de seis años, castrado, 1,40 metros de alzada, capa torda, careta corrida hasta el bebe inferior, calzado de las patas y mano derecha, cicatriz en la parte posterior de la pala izunierda. S. P. en la tabla del cuello lado derecho, hierro de la Mundial Agraria, letra X-6 en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Almadén à 20 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Calixto Lopez.—El Juez, Juan A. Cabezas-

JO---15233

#### ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, interine Juez de instrucción de esta ciudad y su

partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama a Juan Manuel del Moral, Rafael "el Ibreño", Manuel Fajardo Medrano y Luis Pérez Gil, este ulti-mo gitano, para que dentro del término de dicz dias comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 128 de 1929, sobre liurto de caballerías.

Dado en Andújar a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez, Cristino Morón.— P. S. M., el Secretario, Isidro Domíngeez.

JO-15284

#### BASEZA (LA)

D. Jeaquin de la Riva Dominguez, Juez de instrucción de La Bañeza y sti

Por el presente hago saber: Que est este Juzgado se sigue sumprio con el número 117 del año actual, por harig de dos piezas completas de tela para camisas, de la llamada Sarga, de cuas renta metros y medio una y otra de la llamada Mañica, de treinta y seis mea tros; veinte metros de la misma tela llamada Sarga, otros veinte metros do la misma tela, y veintinueve metros de la llamada Vichy, cuyos géneros le fueron ocupados la tarde del día 12 del actual al procesado Lorenzo Vas lencia Murciego, de diez y ocho años de edad, hijo de Toribio y Clara, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de La Laguna de Negrillos, en ocasión de apearse del tren en la estación de Valcabado del Paramo.

Lo que se hace saber para conocis miento de los que se mean perjudica-dos por tal hecho, invitándeles para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, con objez to de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento con arregio a lo dis puesto en el artículo 109 de la ley de

Enjuicamiento criminal.

Dado en La Bañeza a 20 de Diciema bre de 1929.—El Juez. Joaquin de la Riva -P. S. M. (Hegible). JO-15315 3

# BARCELONA-UNIVERSIDAD

D. Filiberto Arrentes Genzález, Juez de instrucción del distrito de la Unia versidad, de Barcelous.

Por el presente se dejan sin efecto las ordenes de busca y captura que eff méritos de la causa número 304 de 1922, sobre estafa, se dicron niedionia requisitoria que se publicó en la GAS CETA DE MADRID el 24 de Mayo de 1922 de los procesados Rafael Vadillo y Mag riano Francisco José, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy die tada en carta orden dimanante del mentado sumario.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1929, El Secretario (llegible).—El Juez, Fizi liberte Arrontes.

JO---15293

#### CAZOBLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juen

de instrucción de este partido. En virtud del presente ruego y en cargo a las Autoridades civiles y mia litares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de una mula de cinco años, castaña oscura sobre la marca, propiedad de Indalas cio García Valero, sustraida el día 1.4 de Noviembre último del sitio Peña Ouesada, Sierra de este término, y a la delención de un individuo llamado Manuel (a) Garata, que es de Lucena, de unos cuarenta y seis años delgado. estatura más bien alta, que viste trajé lanilla escura, poniendoles a disposición de este Juzgado, así como a los tenedores ilegítimos de dicha cabas llería.

Dado en Cazorla a 18 de Diciembro

de 1929.—El Secretario, Miguel Polaino.-Pablo Guillén.

JO-15298

#### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Fausto Sánchez Hernánd dez, Juez de instrucción de este para dez, Juez de instrucción de este para tido, ha acordado, en providencia de esta fecha, sea citado por medio de la presente Nicasio González, vecino que fué de Robledo, cuyo actual paras dero se ignora, para que, en el térmis no de cinco dias, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar des chración como testigo en el sumario seguido con el púmero 135 del año actual, por incendio, apercibiéncios que de no efectuarlo le parará el pers que de no efectuarlo le parara el per-

juicio a que hubiere lugar. Ciudad Rodrigo 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H., Guillermo Rodríguez,

JO—15303 <sup>Ad</sup>

#### CORDOBA-IZQUIERDA

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del distrito de la Izquiers

da, de esta capital.

Por el presente, se cita a un gita-no, llamado Antonio, que es bajo de estatura, rubio, de ojos grandes, y que es de la provincia de Badajoz, que el dia 23 de Julio último, y en la feria del Viso, vendió al gitano Julian Puers tas Cortés, vendió ad gitano Julian Puers los cortes vendes se halla uno caspón, de cinco años, 1,42 metros de alsonados de como años, 1,42 metros de alsonados de como años de alsonados de como años de como de como años de como de como de como años de como de como de como años de como de zada, tordo muy oscuro y con el histro de El Fénix Agricola, confuso, en la espalda derecha, que ha resultado ser el sustraido al vecino de esta ciudad D. Juan Gómez Jiménez, en este término, del cortijo "Los Frailes", para que dentro del término de diez das comparezca ante este Juzgado, signado en la colle de Gómezon signado. tuado en la calle de Góngora, sin nú-mero, con el fin de realbirle declaración en sumario que se instruye por el hurto de mencionada caballería, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que

haya lugar. Dado en Córdoba a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretrio, José María Cortázar. — El Juez, Eduardo Pérez Sinchez.

JO-15305

#### CHIVA

Don Gil López Ordas, Juez de pri= mera instancia de la villa de Chiva y

su partido.

Hago saber: Que hallandose vacan-te la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de Buñol, de este partido, se ammeia a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del término de treinpara que dentro del término de treinita dias, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, y se publicará también en el Boletín Oficial de esta prosivincia, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas, reintegradas, acompañadas las insiancias de la correspondiente póliza de la Mutualidad Indicial, ante este za de la Mutualidad Judicial, ante este

Juzgado de primera instancia. Se hace constar que la expresada plaza no tiene otro sueldo actualmen-

te que los derechos de Arancel, y que el expresado término municipal cons≡ ta de 4.773 habitantes de hecho y 4.736 de derecho.

Dado en Chiva a 19 de Diciembre de 1920.—El Juez, Gil López Ordás.— Por vacante, el Secretario del Juzgas do municipal, (ilegible).

JO-15308

#### DON BENITO

Bon Atilano Lorente y Gouzález, Juez de instrucción de Don Benito y

su partido. Por el presente, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se re-señan, que fueron sustraidos la noche del 15 al 16 del actual, de la dehesa "Barrillo", de este término, y que pertenecen al vecino de Villanueva de la Serena Francisco Calatrava Carmo∍ na ruyes semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acre-

#### Reseña de los semovientes.

ditan su legitima adquisición.

Una burra negra, de cinco años, taz lla mediana, pobre de cola y con seña: les en las manos de la manea; y

Otra plateada, de nueve años, 1,34 metros de alzada, capa rucia ciara. raza española, marca herradura en la cadera derecha, rayas de mulo cruza-das y el hierro de la Compañía El Fénix Agricola, letra B número 12, en la nalga izquierda.

Don Benito, 24 de Diciembre de 1929.—El Secretario, P. H. Antonio Lorenzo Fl Juez, Atilano Lorente. JO-15309

### GARROVILLAS

Don Juan Luis Rivas Motrico, Juez de instruccion de Garrovillas y su partido.

Per el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tento civiles como militares y demás Agen= tes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de cuatro años, de 1,38 metros de alzada, capa castaña clara, raza española, lu-cera, hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra P, número 11, sustraída el 15 del actual a Petronilo González Herrero, vecino de Portezuela, y caso de ser habida sea puesta 5 disposición de este Juzgado con la persoma o personas en cayo poder se encuentre si no screditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en la causa que se instruye con el nú mero 82 del corriente año, cobre hurto de dicho semoviente.

Dado en Garrovifias a 20 de Diciem bre de 1929.—El Secretario, Damian Captero.-El Juez, Juan Luis Rivas.

JO 15310

#### GRANADA-CAMPULO

Don José García Vandevalle, Juez municipal e interino de instrucción del distrito del Campillo, de esta ca-

En virtud del presente y por ignoc rarse su actuai paradero, se llama f del distrito del Campillo, de Granada, sito en la Piaza Nueva, número 20, Manuel Llorente Moya, para ser oid como acusado en causa número 28 del presente año, sobre uso de nombre supuesto, previniéndole que si no comparece en el término de quinto dia le parará el parjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a 18 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Inocenció Sánchez.—El Jugz, José García.

JO-15311

#### GETAFE

Don Aurelio Artacho Navarrete. Juez de primera instancia de Getafe. Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del ses nor Director del Manicomio de San José, de Ciempozuelos, sobre reclusión definitiva de los enfermos siguientes? D. Pedro Sierra Inestal, hijo de Fransicisco y de Carmen, natural de Cañizas (Zamora), de veintiocho años, solteros. D. Aureliano Alvarez-Coque Redondo. hijo de Aureliano y de Maria Celia, natural de Madrid, de diez y nuevo años, soliero; D. Francisco Jerez Maz rín, hijo de Angel y de Hipólita, natural de Madrid, de veinticuatro años, soltero; D. Manuel Gómez de la Torre y Diez, hijo de Juan y de Paula, natural de Valladolid, de treinta y ccho años, soltero; D. José García Sáez, hijo de Alberto y de Dolores, natural de Ribadeo (Lugo), de veintimeve años, soltero; D. Danuan Marin Julián, hijo de Apro y de María Juliana, naz tural de Palencia, de diez y nuevo años, soltero; D. Eustaguio Gómez de Aguero Vélez, nijo de Eustaquio y de Pilar, natural de Escaionilla de Santz Olalla (Toledo), de treinta y tres años, soltero; D. Lorenzo Beitio Larrea, hijo de José y de Juana, natural de Oñate (Guipúzcoa), de guarenta y nueve años, casado, y D. Bernardo Galán Aldmestro, hijo de Cándido y de Gencepción, natural de Madrid, de sesenta y cinco ción, casado todos ellos con relegios cións casado todos ellos con relegios el con relegios ellos con relegios el con relegios ellos con relegios el con relegio el con cinco años, casado, todos ellos por país decer enajenación mental.

Y por el presente edicto se llama y emplaza a los parientes de los aludidos enfermos, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzzari do al objeto de ser oldos sobre la nes cesidad o conveniencia de la reclusión que se pretende, con la prevención 📆 que pasado dicho término a contar de día signiente de su publicación en lo periodicos oficiales, sin comparecer. se resolverá con a sin su audiéncia.

Getafe. 19 de Diciembre de 1929. El Secretario, Licenciado Antonio, Sanz Granguet.—El Juez, Aurelio Afatacho Navarrete.

JO-15312 :

#### IZNALLOZ

D. Juan Antonio Linares Fernandez Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades y Agentes de la Policie judicial procedan a averiguar quién sea el dueño de la caballería menos

que el 7 de Noviembre último fué arroyada por el iren mimero 815, en el kilómetro 31,200 de la linea Moreda-Granada, poniendolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado; sumario 143 de 1929.

Iznalloz, 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, José de Uriba-El Juez, Juan Antonio Linares.

JO-15314

#### LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de înstrucción de la ciudad de Linares y

su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario nmero 301 de 1929, por hurto de una yegua de la perte-nencia de Lorenzo Yacobé Mitelbrún, yecino de Guarromán, hecho ocurrido en el sitio los Ministros, de este término, en la noche del 16 al 17 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y reseate de la caballería al final reseñada, poniéndola a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo peder se balle, si no acreditan su legitima adquisición.

# Descripción.

Una yegua de unos catorce años, pelo castaño oscuro, coa y cria targas, dos hierros uno dei Fénix en la pierna izquierda, y el etro en la culata, de la Compañía La Union Ganadera; lucero blanco en la mano izquierda, está un poco alzada en la parte trasera,

Dado en Linares a 19 de Diciembre de 1929—El Juez, Joaquín Pérez Ro-mero.—P. S. M., el Secretario, por habilitación, Teodoro Navarro.

10-15316

#### MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del señor duez de primera instancia e instruc-sión del distrito del Centro, de esta Certe, dictada en el día de hoy en el sumario que se insruye por lesiones con el número 740 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al lesionado Juan Sanz Matec, hijo de Julio y de Curmen, de ca-torce años, natural de Granada, con domicilio en la calle de la Orden, número 24 duplicado, primero; a la madre del mismo Carmen Mateo, y al testigo A. Pesquera, que vivió en Augusto Figueroa, 23, principal izquierda, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dias, centados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficlales, con objeto de ser recenocido el primero por los Médicos forenses, y los demás prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados incursos de la multa de 25 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarles a efectuar dicha compa-

Madrid. 19 de Diciembre de 1929.-

El Secretario, Rafael Lipez de Pando. V.º B.º: el Juez, Rodrigo.

50-15319

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, dictada en treinta dei corriente en el sumario que se instruye por hurto de un monedero con una peseta setenta y cinco céntimos, con el número 1.176 de 1929, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita al que justifique ser duaño de un monedero de piel, conteniendo una peseta setenta y cinco centimos, sustraido por Pablo de la Vega Duque Estrada, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y ser instruído del artículo 109 de la ley de Enjuiciamien= to criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la muita de cinco a 50 pesetas con que se le commina. sin perjuicio de adoptarse etras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Rafael López de Pando.

V. B.: el Juez, Redrigo.

JO--15323

#### MADRID-HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en ejecutoria de causa seguida contra Antonio Luque Santiago, por delito de hemicidio, se sama a la venta en pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente, que fué embargada al procesado dicho.

Fiana.—Una casa sita en término de Vallecas, de sólo planta baja al si-tio de las Erillas, Arroyo Abronigal, con fachada a la calle de Maria Benila, número 23, de la manzana catorce. Se compone de seis habitaciones, patio, pozo y un gallinero y retrete. Linda: por la derecha entrando, con casa de doña Tomasa Granes; por la izquierda, con la calle llamada de los Requenas, por donde tiene el número 66. y por la espalda o testero, con solar de los Bres. Requena. Tiene de superficie 92 metros cuadrados, equivalentes a 1.194 pies y 86 centimetros ouadrados.

Pera cuyo remale que tendrá lugar en la Sala Audioncia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 31 de Enero próximo, a las once de su manana.

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 4-459,75 pesetas, en que consiste el 75 por 160 del que sirvió de tipo para la primera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos lerceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado e en el Establecimiento público destinado al efecto una cautidad igual al 10 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo al remate, y exhibir su rédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los títulos de propiedad del inmueble descrito estarán de manificato en Secretaria a las personas a quienes interese tomar parte en el remate, advirtiéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 19 de Diciembr@ de 1929.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—El Juez José Alvarez.

JO-15324

#### MADRID-CONGRESO

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrite del Congreso, de esta Corte, se cancelan las requisitorias de fecha 18 de Diciembre de 1928, publicadas en el Boletin Oficial de esta provincia de 29 de Di-ciembre de 1928 y GACETA DE MADRID de 3 de Enero de 1929. Hamando a Se⇒ bastiana Alonso Camero, natural de Valladolid, de circuenta años, hija de Nemesio y de Lorenza, viuda, domi-ciliada últimamente en Madrid, Carretera de Toledo. 24, procesada por consecuencia del sumario instruido con el número 748 de 1928.

Madrid, 20 de Diciembre de 1929.-El Sceretario (ilegible).—El Juez de instrucción (ilegible).

JO-15328

#### MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor, Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye ante el Secretario Sr. Rives, por lesiones de Ramón Cristóbal Lobo, se cita a dicho Ramón Cristóbal Lobo, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, retu-ral de Sepúlveda (Segovia), y que dijo habitar en la calle de Martin de Vargas, número 3, bajo, y cuyo actual paradero se descouoce, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del termino de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los périódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar, dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Diciembre de 1929. El Secretario, Licenciado. Francisco de P. Rives,

6.44

JO-15327

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye ante el Secretario Sr. Rives, bajo el número 287 de 1927, por estafa, contra Patris olo Díaz Martin, se cita al perjudica-do en dicha causa D. Leopoldo Sanchez Aparicio, cuyo actual paradero o domicilio se desconose, para que comparezen en su Sala-audiencia, sila en el Palacio de les Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el si-guiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales, con objeto de hacerle saber en forma la sentencia dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado in-curso de la multa de 25 pescias con que se le commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 19 de Diciembre de 1929. El Secretario, Licenciado, Francisco JO...15328 de P. Rives.

En virtud de providencia del señor. Juez de primera instancia e instruc-ción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el dia de hoy en diligencias que se instruyen por lesiones de Ignacio Gómez, se cita a Igna-cio Gómez, de diez y seis años do edad, soltero, natural de Segovia, y a su padre, Mariano Gómez, con domi-cilio en la calle de Urgel, número 12, piso bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de Jos Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los perio-dicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido el primero por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Diciembre de 1939. El Secretario, Licenciado, Francisco de P. Rives.

JO-15329

#### SAN CLEMENTE

El Juez de instrucción de San Cle-

Por la presente requisitoria, se cita, Ilama y emplaza al procesado Jesus Sáez Toledo, mayor de edad, vecino de Olivares de Júcar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se Ignora, para que en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la Gacera de Madrid y Buetin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado a fin de que ingrese en la Carcel como com-prendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento cri-minal, bajo apercibimiento de ser deelarado rebeldo.

A propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades así civiles como mitilares y Agentes de la Policia ju-dicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Carcel de este par-tido; pues así se ha acordado en el sumario que se instruye número 46 del año actual contra el repetido procesado, por el delito de defraudación. Dado en San Clemente a 21 de Diciembre de 1929.-El Secretario, Luis Giron Rubio.—El Juez, F. Ballesteros-JO—15334

El Juez de instrucción de San Cle-

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Martinez Jiménez, natural de Consuegra (Toledo), soltero, de veintisiete años, de estatura regular, delgado, mo-reno, le falta un diente en la mandibula superior y es algo patojo, autor del robo de ropas y efectos verificado la noche del 2 al 3 de Novicabre último al vecino de Mota del Cuervo Atilano Triguero Ortega, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias, contados des-de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, a fin de que ingrese en la Careel, como comprendido en el nú-mero 1º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo aper-

cibimiento de ser declarado rebelde. Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes, en la Cárcel de este par-tido; pues así se ha acordado en el sumario qui se instruye con el número 80 del año actual contra el repetido procesado, por el delito de robo.

Dado en San Clemente a 20 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Luis Girón Rubio.—El Juez, F. Ballesteros. JO-15335

#### SEVILIA - SALVADOR

D. Mariano Luján Vicen, Magistrado Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por termino da diez días que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GAGETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, a Luis Roca Valle, vecino de Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que se presente en este Juzgado, calle Al-mirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestan los cargos que le resultan en sumario que se sigue por estafa, apercibido que si fio lo verifica, será declarado rebelde, parándole los per-juicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a la disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así adminis-trarán justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 19 de Diciembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Mariano Luián,

#### SORBAS

D. Adolfo Anton Macabich. Juez de instrucción de esta villa de Sorbas y su partido..

Por la presente se cita, llama y em-piaza al procesado Rafael Granero Pé-rez, de profesión industrial, que lla residido en la villa de Tahal, hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, con objeto de que en el término de diez días, a coctar desie la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADEID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que de no hacerlo dentro de dicho término será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesade, y. caso de ser habdo, sea puesto a mi disposición en la cárcel de este para tido, por tener decretada su prisiót provisional en el sumario que con e número 46 de este año se instruye ei este Juzgado por el delito de alza miento de bienes.

Sorbas, 19 de Diciembre de 1929.-El Secretarió (ilegible).—El Juez, Adolto Antón.

JO-15341

#### VIELLA

En virtud de lo dispuesto por el sex nor Juez de instrucción de este partido en el sumario número 18 del corriente año, sobre lesiones, se cita a Pedro Navarro Zaferri, de veintiqueve años de edad, jornalero, soltero, natu-ral de San Esteban de Litera, provincia de Huesca, domiciliado últimamen-te en Artiez, de este partido judicial, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Viella, a fin de serle ampliadas las declaraciones que tiene prestadas en dicha causa, con la prevención que de no verificarlo le para-rá el perjuicio a que hubiere lugar es derecho.

Viella, 19 de Diciembre de 1929.— El Secretario habilitado (liegible). JO-15345

#### ZAFRA

D. Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Zafra.

Por virtud del presente edicio, que se insertară en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autorida-des y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de seu cerdos canos y rubios, con hierro 4 y muesca en una oreja, y en la otra una raja, de unos catorce meses y de cuatro arrobas en el mes de Octubre, de la propiedad de D. José Diaz Cazal, vecino de Jerez de la Frontera, que le fueron sustraídos la noche del 7 al 8 de Octubre último, en unión de otros cualro que aparecieron aban-donados el 10 del mismo en un cercado de extramuros de esta ciudad, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren. si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sunario que se instruye con el nú-

mero 104 de este año, por hurto. Dado en Zefra a 3 de Distembre de 1929.—El Secretario, Victoriano Ale puente.-El Juez, Luis Navarro.

JO-15340

#### ZAMORA

D. Lino Martin Carnisero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicio se cita a Mb quel Martos González, natural de Lipares, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado a prestar deelaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruyo con el nú-hero 109 de 1229, por lesiones al mismo y otros, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 20 de Diciembre de 1929.—El Juez, Lino Martín.—

P. S. M., Jose Parga,

JO---15348

# JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALAJAR

D. Eduardo López Pascual, Juez municipal de la villa de Alajar (Huelva).

llago suber: Que hallandose vacanle el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia fiel que lo desempenaba, se anuncia por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la Gacera de Madrid, para que en turno de traslado puedan solicitarla los Secretarios suplentes en ejercicio.

Y para el caso de que no haya aspirantes en dicho turno, se concede un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al vencimiento de los treinta, para que en concurso libre puedan aspirar al cargo todosles que reunan las condiciones exigidas para su ejercicio, scan o no Secretarios en ejercicio, acompañando los documentos que acrediten su ecad, baena conducta y méritos que ale-

Las solicitudes se dirigirán, dentro de los primeros treinta días, al Juzgado de primera instancia de este partido de Aracena, y dentro de los quinta días últimos a este Juzgado municipal.

Dado en Alájar a 19 de Diciembre de 1929.—El Jucz municipal, Eduardo López Pascual

JO--15350

#### ALBURQUERQUE

Don Juan Toledano Landero, Juez nunicipal suplente del bienio antehior, en ejercicio, de esta villa de Alhurquerque.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentran vacantes las plazas de Scoretario en propiedad t suplente del mismo, las cuates par

de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, de conformidad a lo dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviem= bre y Real orden de 9 de Diciembre

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, documentadas, ente el señor Juez de primera instancia del partido de Alburquerque en el término de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo acompañar a les mismas los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de inscripción de su nacimiento, expedida por el encargado del Registro civil, o, en su defecto, de la partida bautismal.

2. Certificación de buena conduce ta moral, expedida por el Alcalde del demicilio del interesado; y

3.º Otros titulos o documentos que acrediten su aplitud para el desempeno del cargo o de analquiera atra carrera del Estado.

Se hace constar que este Municia plo tiene 10.122 habitanies de dere-cho y 10.257 de hecho, y el Secretario solo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Alburquerque a 21 de Diciembre de 1929.—El Jucz, Juan To-ledano.—El Secretario, P. H., Rubén Placro.

JO---35354

#### ALFAR DEL PI

D. Francisco Saval Devesa, Juez mu. nicipal de este pueblo de Alfar del Pi (provincia de Alicante), de 1.117 habitantes.

Hace saber: Que habiendo sido declarado desierte, por falta de opositores, el concurso de fraslado para la provisión de la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado y acordado por el Sr. Juez de primera instancia del partido se anuncie nuevamente a concurso libre, los que deseen tomar parte en este concurso pueden pre-seniar sus solicitudes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la încerción del presente en el Boletín Official y GACETA DE MADRID, en el Juzgado superior del partido, acom-pañando los documentos siguientes:

1.º Comificado de examen y aprobación para el desempeño del esigo-

 2.º Certificado de huena conducta, expedido por el Alcalde del pueblo de su residencia.

3.º Certificado de nacimiento.

4.º Certificado del Registro general de Penados, en el que conste que no ha sido condenado a pena alguna, y cualquier otra que le haga desmere-

cer en el concepto público. Alfar del Pi, 21 de Diciembre de 1927.—El Juez, Francisco Saval.

JO-15349

#### ALGABA (LA)

D. Nicolás Carranza Márquez Juez municipal de La Algaba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se encuentra vacante la plaza de Sceretario suplente, por renun-

cia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones comples mentarias, a curo fin los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidas mente documentadas, ante el seños Jucz de primero intancia del distrito de San Vicente, de Sevilla, en el téra mino de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en 🖼 G🛋 CETA DE MADRID y Boletia Oficial de

esta provincia. Esta población consta de 4,354 habis tantes de hecho y 4.363 de derecho, y el Secretario suplente no percibe más retribución que la arancelaria cuando achie,

Dado en La Algaba a 17 de Dicieros bre de 1929.—El Secretario, Antonio Molina - El Juez, Nicolás Carránza. JO-45362

#### **ALMAGRO**

Por la presente y en virtud de pros videncia dictada con esta fecha por al señor don Isaac Huertas Lipez, Just municipal del bienio anterior, en las diligencias preliminares para la cele-bración de juicio de fallas por injurias a la Autoridad, contra Altredo Calva Aparicio, Nicanor Auretio Duran San-chez Ríos, Manuel Marin Garcia y Sal-vacor Alvarez Lázaro se cha a este ultimo para que, provisto de las prués vas de que intente valerse, comparezca el día 4 de Febrero próximo, a la once de su mañana, en la Sala audien-cia de este Juzgado, sita en la planta alta de la cárcel del partido, y se 🎉 previene que si no comparece ni ales ga justa causa para dejar de hacerio le parara el perjuicio consiguiente.

Ŷ no teniendo domicilio conocido e ignorándose su actual paradero, expredo la presente en Almagro a 17 de Di-ciembre de 1929.—El Secretario, Redelfo Sanz.-V.º B.º: el Juez muñista pal, Isaac Huertas.

J0--15351

### ALMONTE

Don Francisco Martin Martin, Juez municipal suplente de esta villa que actús.

Hage saher: Que se encuentra vais cante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta villa, el cual ha de preveerse en comcurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviente bre de 1920, a cuyo efecto se anomosa por término de treinta días, durante el cual se admitiran solicitudes en este Juzgado de cuantos aspiren ā dicho cargo.

El plazo ha de contarse desde la publicación de este edicto en el Boles tin Oficial de la provincia y Gagera DE MADRID, haciandosa constar que esta población tiene un conso de 7,977. habitantes do hecho y 8,072 de derecuo.

Almonie a 10 de Diciembre de 1929. El Secretario suplente (flegible).-El Juez municipal, Francisco Martín.

J(1-1535?

#### BAÑOS

Don Temás Guijo Esteban, Juez mu= nicipal de Baños, provincia de Cácea

Hago saber: Que haliándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden superior, se anuncia su provisión por el término de treinta días, en la forma y condiciones prevenidas en el artículo 5.º de la Real orden de 29 de Noviembre de 1929 y demás disposiciones complementarias.

Se hace constar, a los efectos oportunos, que el número de habitantes es según el último censo de 2.006, y sólo percibirá el agraciado los derechos de Arancel.

Las instancias y documentos necessarios han de remitirse al Sr. Juez de instrucción del partido de Hervas, al cual pertenece este pueblo. Baños a 21 de Diciembro de 1929. El Secretario, Valentín Gómez. — El

Juez municipal, Tomás Guijo.

JO--15356

#### BEJAR

Don José Anionio Lopez Manzanares Albi, Juez municipal de Béjar.

Hago saber. Que en el juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado en el corriente año, con di número 125, contra Manuel Sánchoz González y otros, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva di-

cen asi:
"Encabezamiento. Sentericia.—Eri la ciudad de Béjar a 17 de Diciembre de 1929, el Sr. D. José Antonio López Manzanares Albi, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio de faltas promovido por de nuncias de D. Francisco Gornález Clemente, natural de Abadía (Caceres), vecino de Béjar, Médice, casado, de sesenta y nueve años de edad, por quita de aguas, apertura de cauces e intimidación contra Antonio Muñoz González, natural y vecino de Cantagallo, casado, de treinta y siete años de edad; centra Manuel Sánchez Conzález, de la misma naturaleza y vecindad, guarda de aguas, y contra Vicente Rodila Yuste, del mismo pueblo de Cantagallo, natural y vecino, casado, propietario, de cuarente y tres años de ednid, todos con instrucción; y

Parte dispositiva.—Fallo que debo absolver y absuelvo a los demandados Vicente Rodilla Yuste, Antonio Muñoz González y Manuel Sánchez González, declarando las costas de oficio.

Asi por esta mi sentencia, que se notificará a las partes por el proce-dimiento adecuado a los que residen fuera de mi jurisdicción, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo—José I. Manzanares. Publicación—Dada, leida y publica-

la fue la anterior sentencia por el senor Juez municipal D. José Antonio Lopez Marizanares, estando celebrando audiencia pública asistido de mí, el Secretario, el día 17 de Diciembre de 1929; doy fe.—El Secretario, Aisenio X de la Peña."

para que sirva de notificación al

denunciado Manuel Sánchez González, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto, que se Insertará en la Gaceta de Madrid.

Dado en Béjar a 18 de Diciembre de 1929 — El Juez José L Manzanares, JO---15355

#### CUENCA

En virtud de providencia diciada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 81 de orden del año en curso, a virtud de atestado de la Jefstura de Vigilancia de esta capital, contra Gregorio Heredia Garcés, carrero, de esta capital, sobre daños causados con el carro cargado de madera que condu-cia, propiedad dicho carro del también vecino de esta ciudad Domingo Viejobueno Castellanos, al automóvil S-159, propiedad de Enrique Aparici Sánchez, hijo de Gabriel y de Esriqueta, de treinta y tres años de etad, natural de Beniganím, provincia de Valencia, casado, empleado, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Toledo. número 2, primero, centro ruyo domici-lio y actual paradero son desconocidos, se ha acordado se cite al referido perjudicado Enrique Aparici Sánchez, per medio del presente, en alención a ignorarse su actual domicilio v paradero, para que el día 29 del mes de Buero próximo venidero, a las once heras mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, el cual se halla silo, en la calle de Alfonso VIII, número 83, para la celebración del juicio, al cual deberá cencurrir acompañado de los testigos y demás medies de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de chación en forma al repetido perjudicado Enrique Aparici Sanchez, cuyo aduzi paradero y donnicilio son desconocidos, expido el presente para su inserción en la Gactra de Madrid, que firmo en Cucaca a 16 de Diciembre de 1929. El Secretario, Raimundo Medina Pinilla.-Visto bueno, el Juez municipal (llegi-

30---15357

#### ECHAURI

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado, cuya población consta, según el último censo, de 560 habitantes, se anuncia se provisión en propiedad por concurso, con arregio a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las solicitudes, documentadas, deberán ser presentadas en el plazo de treinta dias, a contar desde la publicación en la Gauera de Madris, al senor Juez de primera ânstancia del partido de Pamplona-

Los nombrados no percibirán otros derechos que los señalales en el Aran-

cel vigente.

Echauri (Navarra), 17 de Diciembre de 1929 -- El Juez municipal, Toribio Laurente.

JO--15359

#### GARGANTA (LA)

Don Agustin Valdes Lubian, Juez municipal de este pueblo de La Gara ganta, partido de Hervás, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallandose verana te la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municiral y cumpliendo erden de la Superioridad, se amoneia su provisión por medio de concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el articulo quinto dei Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitus; des ante el señor Juez de primera inse tancia del partido, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta dias, coniados desde la public cabión del presente edicto en la Gacra TA DE MADRID y Bolelin Oficial de la provincia.

La Gargania. 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Justo Majnda.—) El Juez municipal, Agustin Valdes, y IO-15060

#### IBROS

Don Luis Marin Martos, Juez mu, micipal de Ibros, provincia de Juén-Hago saber: Que por excedencia

concedida por la Superioridad a el que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de ess te Juzgado, y para su provisión en concurso de traslado, serún tiene ordenado la Superioridad y dispone el ar-tículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia por término de treinta días, a contar desde la publicación del pres sente edicto en la Gacera de Madridi y Boletin Oficial de la provincia, dens-tro de cuyo plazo presentarán les asa pirantes sus selicitudes, debidamente reintegradas con póliza de la Mutualidad Judicial, al señor Juez de priz mera instancia é instrucción de esta partido judicial de Baeza, juntamenta ron los documentos signientes:

Certificación de nacimiento. B) Certificación de buena con-

ducta.

C) Certificación de hallarse desa empeñando el cargo de Secretario propietario de Juzgado municipal; y D) Certificación referente al ceña

so de pobleción.

Se hace constar que este Municipio se compone de 4.216 habitantes de hetho y 4.308 de dereche, según la titla ma rectificación del padrón de había tantes, v que il Secretario no percia be más derechos que los señalados en el Arancel.

Dado en Uros a 12 de Diviembre de 1929.—El Juez, Luis Marin Marins.

JO-45261

#### MALAGA -- ALAMEDA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez mus nicipal del distrito de la Alameda, de esta ciudad, un el expediente de juis cio verbai de faitas número 1.230 def. corriente ano que se sigue contra Jos se Ramon Jiménez Meni, sobre burto, se cita a dicho acusado, cuyo actual paradero, sa ignora, para que con las

pruebas de que intente valerse comparezca en la Sula audiencia de este Juzgado, Alameda de Alfonso XIII, numero 25 (Palacio de Justicia), el día 13 del próximo mes de Enero. y hora de las once, con el fin de que asista a la celebración del juicio acordado, apercibiéndole que de no concurrir le parará el perjuicio a que haya lugar-Málaga, 19 de Diciembre de 1929.-

El Secretario, Juan Sarebez.

JO-15367

#### MARIA

Don Julian Garriguez Pérez, Juez

municipal de esta villa de María. Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario propieta-rio de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse a cencurso libre, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas. en este Juzgado municipal, dentro de los quince días siguientes a su publicación de este edicio en la Gagera De MADRID y Boletin Oficial de la provincia; haciendo constar que este termino tiene un censo de 3.354 habitantes de hecho, y el Secretario no tiene retribución alguna, solamente los derechos de Arancel.

María, 19 de Diciembre de 1929 .--El Secretario suplente, Miguel Alcayna Martinez.-El Jusz municipal, Julian Garriguez.

JO--15363

#### SALORINO

Don José Guerrero Rodríguez, Juez municipal de este término, provincia de Caceres.

Hago suber: Que hallandose vacan-te el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por haber quedado desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con sujeción a lo que preceptúa el artículo 12 del Regiamento de 10 de Abril de 1871, por el término de quince días, a con-far desde el siguiente en que aparezen en el Boletin Oficial de esta provincia y en la Gageta de Madrid, durante los cuales, los que aspiren a ella presen-tarán sus solicitudes, debidamente do-cumentadas, ante el Sr. Juez municipal de esta localidad-

Salorino, 21 de Diciembre de 1929. El Secretario, Salvador Diz.-El Juez,

José Guerroro.

JO-15371

#### SAN LORENZO DE LA PARRILLA

Don Eustaquio Montoro Blasco, Abogado, Juez municipal de San Lo-

renzo de la Parrilla-

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal por excedencia del que la desempeñaba, se aminoia su provisión en concurso de traslado, conforme al articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre de dicho año, pudiendo los concursantes presentar sus lestancias, debidamente documentadas, ante el Sr. Jucz de primera instancia de este partido de Cuenca durante el plazo de treinta das hábiles, contados desde el si≈ guiente al en que aparezca inserta

mencionada vacante en la GACETA DE MADRID y Bolctin Oficial de la provincia. Este Municipio consta de 2.662 habitantes de hecho y de 2.772 de de= recho y el Secretario no percibe otros emelamentos que los señalados en el

vigente Arancei. San Lorenzo de la Parrilla, 71 de Diciembre de 1929 —El Secretario habilitado, Camilo Parada,—El Juez mu-picipal, Eustaquio Montoro.

JO---15372

#### SANTA CRUZ DE PANTAGUA

Don Heliodoro González Iglesias. Juez municipal de Santa Cruz de Pa-

niagua.

Hago saber: Que hallandose vacantes los cargos de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de trasiado, con arregio a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Les que deseen optar a dichas placas presentarán sus solicitudes, debi-damente documentadas, en el Juzgado de instrucción de Hervás, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto es-te edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia.

Santa Cruz de Paniagua, 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario habilitado, Elias Corenero.--El Juez municipal, Heliodoro Conzález.

JO-45373

#### SANTIBAÑEZ EL BAJO

Don Daniel Basquero Blasco, Juez

municipal de este parlido.

Hago saber: Que hallándose vacamte en dicho Juzgado las plazas de Se-cretario en propiedad y Secretario suplente, por defunción de los mismos que las desempeñaban, y debicado de proveerse por traslación, según el parrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión, por término de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADPID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir las solicitudes y documentos al señor Juez de Primera instancia e instrucción de Hervás.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes se anuncia en turno libre, por término de quince dias siguientes a aquellos, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzgado municipal.

Se hace constar que según los datos suministrados por las dependencias de esta administración municipal, consta este Municipio de 1.368 habitantes de derecho, y el Secretario y suplente sólo perciben los derechos de Arancel.

Santibáñez el Bajo a 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal Danici Basquero.

JO-15369

#### SEGURA DE TORO

D. Juan José Morales García, Juez muncipal de Segura de Toro.

Hago saber. Que se hallan vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplente del mismo, las cuales han de proveerse conforme

al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, en cuyo plazo los aspirantes a una y otra plaza pueden presentar sus solicitudes ante el señor Juez de primera instancia de Hervás, a cuyo partido corresponde este Juz-

Este Municipio consta de 418 habi-tantes, y los emolumentos señalados al cargo son los dereches de Arancel.

Los aspirantes acompañarán a sus

escritos:

Certificación de nacimiento.
 Certificación de buena conduca-

la expedida por la Alcaldia del domicilio del interesado.

3.º Certificación de examen u otro documento que acrediten su aptitud para el desempeño de los cargos.

Segura de Toro, 21 de Diciembre de 1929.—El Juez municipal, Juan José Morales.

JO--15370

#### SETENIL

D. Juan Antonio Carrasco Dominguez, Juez municipal de Setenil.

Hago saber que por no haberse preseniado licitadores, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo a pública subasta las fincas que a continuación se detallan, embargadas al vecino de ésta Juan Manuel Vilches Bastidas, para responder de la causa número 107 de 1927, por lesiones, y las cuales se rematan para hacer efectiva la suma de 250 pesetas a que asciende la in-demnización civil al perjudicado Antonio Mañé Gallego.

Y para su remate, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de Febrero próximo y hora de las once, previniendose a los liciladores que las fincas referidas no están inscritas ca el Registro de la Propiedad y, por lo tanto, los remaiantes tendrán que confermarse con la documentación que corresponda otorgar a este Juzgado.

#### Fincas de referencia:

Ua casa situada en esta villa, calle Callejón, número 13, A, que linda en-trando con Trinidad Gómez, izquierda con ol Estado y fondo Cementerio viejo.

Una parcela de tierra, poblada de olivos, de cabida de 33 áreas, 20 centiáreas, que linda por sus cuatro vien\_ tos con camino de Las Limosnas, Juan Jurado Fuentesal, Marqués de Salva-tierra y José Villalón Moreno, cuya parcela está situada en el pago Los Montesillos.

Otra parcela de tierra enclavada en el mismo pago que la auterior, también poblada de olivos, de cabida de 21 áreas y 6 centiáreas, lindantes por sus cuatro vientos por camino de Las Limosnas, Juan Jurado Fuentesal, Marqués de Salvatierra y José Vargas Valencia.

Dado en Setenil a 20 de Disiembre de 1929.—El Serretario, Diego Her-nandez.—El Juez, Juan A. Carrasco. JO-15368

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Pasco de San Vicente, 20.